te usted con la siguiente demanda y decimos:

De acuerdo a la documentación que acompañamos, pedimos la declaración de apertura de sucesión hereditaria de quien fuera JUAN NICOLAS BARRAGAN ZUÑIGA y la respectiva facción de inventarios de los bienes.

Para que represente a los menores insinuamos el nombre del Lcdo. Marco Reinoso Haro como curador Ad—litem Se contará con el Presidente del Tribunal de Menores, Agente Fiscal y Procurador de Sucesiones.

Aunque somos los únicos con derecho a la sucesión, se citará por la prensa a los herederos presuntos y desconocidos.

Para posteriores notificaciones señalamos domicilio en el Despacho Profesional del Dr. Carlos Reyes, ubicado en la carrera Checa 124 Of. 101.

Firmamos con nuestro defensor a quien lo autorizamos para que suscriba todo escrito en lo ulterior de este procedimiento.

Susana Poveda V.
Eduardo R Barragán P.
Dr. Carlos Reyes R.
Abogado — Mat. 181

Es fiel copia 'el original.—
Mayo 9 de 1978
Alcides A Redín G.
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO PROVINCIAL DE PICHINCHA.— Quito, junio 6 de 1978.— Las 3 a.m.— Vistos:— En virtud de la razón de la nota de sorteo que antecede, avoco conocimiento en la presente causa. En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley. Justificado el fallecimiento del señor Juan Nicolás Barragán Zúñiga, con la partida de defunción acompañada, se declara abierta la sucesión y se ordena se proceda a la facción de inventarios de la misma, debiendo contarse en esta causa con los peticionarios en la calidad indicadas, Procurador de Sucesiones de Pichincha, Agente Fiscal Cuarto y Presidente del Tribunal de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de conformidad con lo dispuesto en el Art. 87 del Código de Procedimiento Civil, en actual vigencia. Tómese en cuenta el domicilio señalado por la peticionaria. Agréguese las partidas acompañadas, entre líneas, de acuerdo con la edad de los mismos. vale f) Dr. Nelson Almeida G.

Sigue el proveído.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines de ley. previniéndole la obligación que tiene de señalar domicilio dentro del perímetro legal de este despacho.

Alcides A. Redín G.
SECRETARIO

Hay un sello.

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA "BLENASTOR COMPAÑIA LIMITADA".

1.— La compañía se constituyó en la ciudad de Quito, el 2 de agosto de 1978, por Escritura Pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Dicha constitución ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número 4529 de 18 de Agosto de 1978.

2.— Los socios que conforman la compañía son los señores: Franklin Armando Proaño Morillo, Edwin Marcelo Medina Charvet, Franklin Proaño Puente, Pablo Horacio Proaño Puente, Francisco Rodrigo Larrea Naranjo, Galo Armando Proaño Puente, Santiago Rubén Proaño Puente y Diego Arturo Proaño Puente. Todos son casados, a excepción de los dos últimos que son solteros, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de Quito.

3.— Nombre de la compañía: "BLENASTOR COMPAÑIA LIMITADA".

4.— Objeto social: producción, comercialización y distribución de cosméticos, perfumes, productos de belleza, productos químicos, medicinas, importación de los artículos y productos indicados así como de materia prima necesaria para su elaboración; podrá exportar los productos elaborados; representar o formar parte de otras compañías o casas comerciales que tengan objetos similares.

5.— Plazo de duración: Cincuenta (50) años.

6.— Domicilio principal: Quito.

7.— Capital social: DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SUCRES ($ 2'510.000,oo), dividido en doscientas cincuenta y un participaciones de DIEZ MIL SUCRES ($ ..... 10.000,oo) de valor cada una.

8.— Integración de capital: se halla íntegramente suscrito y se paga de la siguiente manera: en numerario, NOVECIENTOS VEINTE MIL SUCRES ($920.000,oo): en bienes muebles, CUATROCIENTOS SESENTA MIL SUCRES ($ .... 460.000,oo); el saldo, o sea suma de UN MILLON CI TO TREINTA MIL SUCR ($ 1'130.000,oo) se pagará el plazo de un año.

9.— Forma de administrac y representación legal: compañía será gobernada la Junta General de Socio administrada por el Gere General, Gerente Técnico Gerente Administrativo.

Se nombra Gerente Gene de la compañía al señor Fr klin Proaño Morillo, Gere Administrativo al señor Fr cisco Larrea Naranjo y rente Técnico al señor Pa Proaño Puente.

Lo que pongo en conocimi to del público para los fines gales consiguientes.

Quito, a 18 de Agosto de 1
Dr. Ernesto Andrade Vel
SECRETARIO GENERA
ENCARGADO

TURA PUBLICA DE CONS TUCION DE LA COMPAÑ ANONIMA DENOMINA "CHOCOLATE ECUATOR NO C. A. CHOCOLATECA'

1.— Celebración de la Es tura: La escritura pública constitución de la compa anónima denominada "Cl COLATE ECUATORIANO A. CHOCOLATECA", se o gó ante el Notario Déci Noveno del cantón Quito, 19 de junio de 1978. Fue ap bada por el señor Superint dente de Compañías media Resolución Nº 7455, de 21 de lio de 1978.

La inscripción en el Re tro Industrial del cantón Q to consta bajo el Nº 89, To 10, de 1º de Agosto de 1978

2.— Comparecientes: Com recen a la celebración de mencionada escritura públ los señores: ingeniero Ber no Sotomayor Jaime, por propios derechos y a nom y en representación del in niero René Bucaram Bokha Diego Sánchez Orejuela, San go Barba González y Dr. Gu Vo Moreno Jarrín médico es tres por sus propios derech

Los comparecientes son nacionalidad ecuatoriana y miciliados en la ciudad

---